

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Noviembre 30 de 2020.

Comunicado 23

BOLETÍN PARA LA APLICACIÓN DEL AMBIENTE CONTROLADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

Estimado(s) Usuario(s):

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, segundo párrafo 6, 45, quinto párrafo y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, segundo párrafo del PEF para el ejercicio fiscal 2020; 6, 7 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), y numeral 15, relativo a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020", emitidas mediante oficio 307.-A-2095 por la Unidad de Política y Control Presupuestario; se informa a los ejecutores de gasto que a partir del 30 de noviembre de 2020 tiene aplicación el ambiente controlado para la programación de pago en el SIAFF.

Ámbito de aplicación: Ramos Administrativos